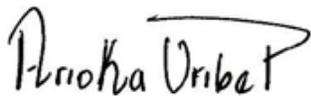


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 055-2025**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2021-39008	MUNICIPIO DE CARACOLI – ANTIOQUIA	LUIS EMILIO GIRALDO VELÁSQUEZ Y OTROS	AUTO 359 17/03/2025	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2021-39008 Contra el presente Auto no procede recurso alguno
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-39637	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA	CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO Y OTROS	AUTO 360 18/03/2025	AUTO QUE ORDENA INCORPORAR, FIJAR EN LISTA, DAR TRASLADO Y PONER A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-39637 Contra el presente Auto no procede recurso alguno
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2022-40749	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES INDEPORTES – ANTIOQUIA	JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ Y OTROS	AUTO URF2- 383 18/03/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN Contra el presente Auto no procede recurso alguno
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2022-35992	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL—CUARTA BRIGADA – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 4 “CACIQUE YARIGUÍES”	JOHN HENRY RONCANCIO RODRIGUEZ Y OTROS	AUTO 365 19/03/2025	AUTO POR EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80052-2022-35992 Contra el presente Auto no procede recurso alguno

El Estado se fija en la página web y cartelera de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 20 de marzo de 2025.



Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.